



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



"I.M.C.F.D."
S.O. 02/2019

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 02/2019 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas, del día 11 de enero del 2019, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1°, 2° Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Lic. Laura Alvarado Villalba**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el **Lic. José de Jesús Granillo Vázquez**, Oficial Mayor y Asesor del Comité representado por el **Lic. Eunice Méndez Tarango**; el **Lic. Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el **Lic. Gabriela Edith Aguirre Esquivel**; y **Lic. Erick Alberto Parada Díaz** Subdirector Jurídico representado por el **Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán**.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los Integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Queda instaurado el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y deporte para el Municipio de Chihuahua.

IV.- Para el desahogo de la Orden del Día, el **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de los bienes y/o servicios que a continuación se indican:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



- a) Servicio de limpieza para el ejercicio 2019, mediante Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, con un monto mínimo a ejercer de \$1'160,000.00 pesos hasta un monto máximo de \$1'300,000.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicio de limpieza para el año 2019 que contará con una vigencia que iniciará a partir del día 01 de febrero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0003/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción I, 72 y 74 fracción II, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de Limpieza para el año 2019

DESCRIPCIÓN
Limpieza Centro Deportivo Tricentenario
Limpieza Centro Deportivo Norte
Limpieza Centro Deportivo Niño Espino
Limpieza Centro Deportivo Sur
Limpieza Gimnasio Adaptado

-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza el inicio del proceso a por lo menos tres proveedores la prestación de servicio de limpieza para el año 2019 que contará con una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2019 para concluir el día 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



según Oficio No. D/0003/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 Fracción I, 72 y 74 fracción II, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O.2/L.R./04/2019

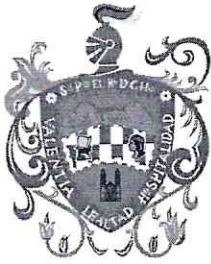
- b) Servicio de seguridad para el ejercicio 2019, Procedimiento de Licitación pública, con un monto mínimo a ejercer por **\$1'714,216.16** pesos hasta un monto máximo de **\$1'879,695.07** pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicio de seguridad para el año 2019 que contará con una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de **\$1'714,216.16 (UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$1'879,695.07 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0004/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los 40 primer párrafo, 51 fracción primera, 60 párrafo segundo, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los plazos serán reducidos debido a que se requiere el servicio para el óptimo funcionamiento de las actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Servicio de Seguridad para el año 2019

DESCRIPCIÓN
Seguridad Centro Deportivo Tricentenario
Seguridad Centro Deportivo Norte
Seguridad Centro Deportivo Niño Espino
Seguridad Centro Deportivo Sur
Seguridad Gimnasio Adaptado



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



-Se anexa al presente el estudio de mercado.

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza el inicio de Procedimiento de Licitación pública para la prestación de servicio de seguridad para el ejercicio 2019 que tendrá una vigencia que iniciará el día 01 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de **\$1'714,216.16 (UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 16/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$1'879,695.07 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0004/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 40 primer párrafo, 51 fracción primera, 60 párrafo segundo, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua .

Con número de identificación S.O.2/L.R./05/2019

- c) Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas para el ejercicio 2019, mediante procedimiento de Licitación Pública, con un monto mínimo de **\$1'600,000.00 pesos** hasta un monto máximo de **\$2'200,000.00 pesos** mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Adquisición de químico para mantenimientos de albercas, que tendrá que prestarse el día 01 de febrero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de **\$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0002/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 primer párrafo, 41 fracción I, 60 párrafo segundo, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Los plazos serán reducidos debido a que se requiere el producto para el óptimo funcionamiento de las actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

9

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Adquisición de químicos para mantenimiento de albercas

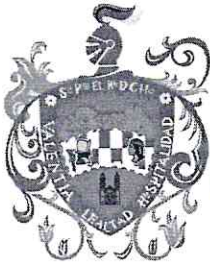
Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la Licitación Pública para la Adquisición de químico para mantenimientos de albercas que tendrá que prestarse el día 01 de febrero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, **por un monto mínimo de \$1'600,000.00 (UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta un monto máximo de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0002/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 primer párrafo, 51 fracción primera, 60 párrafo segundo, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los plazos serán reducidos debido a que se requiere el producto para el óptimo funcionamiento de las actividades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Con número de identificación S.O.2/L.P./06/2019

- d) Servicios de transporte para apoyo a atletas, mediante procedimiento de adjudicación directa con un monto mínimo de \$381,060.00 pesos hasta un



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



monto máximo de \$396,681.33 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Servicios de transporte para el apoyo a atletas, que tendrá que prestarse el día 15 de enero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, por un monto total de hasta **\$381,060.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$396,681.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral **"Transportes y Servicios Concord Bus Line S.A. de C.V."** con R.F.C. **TSC150625EN2**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0009/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción primera, 83 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.,

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Adquisición de servicio de transporte en apoyo a atletas

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Servicio de Transporte.	\$ 381,060.00

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la adjudicación directa de los Servicios de transporte para apoyo de atletas que tendrá que prestarse el día 15 de enero del 2019 a 31 de diciembre del 2019, por un monto mínimo de **\$381,060.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** hasta un monto máximo de **\$396,681.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a la persona moral **"Transportes y Servicios Concord Bus Line S.A. de C.V."** con R.F.C. **TSC150625EN2**; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0009/2019 de fecha 2 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción primera, 83



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O.2/A.D./09/2019

- e) Adquisición de servicios de Comunicación, mediante procedimiento de **adjudicación directa** con un monto de \$1'160,000.00 pesos mismos que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se pone a consideración del comité la autorización para la prestación de Servicios de Comunicación, la presente adquisición directa tendrá una vigencia que iniciará el día 15 de enero del 2019 para concluir el día 15 de junio del 2019, por un monto de **\$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser el único proveedor que puede ofrecer el servicio de difusión por televisión de programas y actividades dentro de todo el estado de chihuahua; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0032/2019 de fecha 9 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72, 73 fracción I, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10

CANTIDAD	CONCEPTO
1	Prestación Servicios de Comunicación

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por **unanimidad de votos**, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza para la prestación de Servicios de Comunicación, la presente adquisición directa tendrá una vigencia que iniciará el día 15 de enero del 2019 para concluir el día 15 de junio del 2019, por un monto de **\$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por ser el único proveedor que puede ofrecer el servicio de



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



difusión por televisión de programas y actividades dentro de todo el estado de chihuahua; manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación según Oficio No. D/0032/2019 de fecha 9 de enero de 2019. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 19 de la Ley General de Comunicación Social, 40 Fracción II, 72, 73 fracción I, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Con número de identificación S.O.2/A.D./10/2019

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

No se cuentan con asuntos generales

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto VI de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud, siendo las **12:00 horas** del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 11 DE ENERO DEL 2019.


LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE, VOCAL

LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
REPRESENTANDO AL OFICIAL MAYOR, ASESOR DEL COMITE

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
REPRESENTANDO AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL.
REPRESENTANDO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ